

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NÚM. 2**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

**1286.-** En el procedimiento Autos de Menor Cuantía núm. 181/00, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia de fecha 19 de diciembre de 2002.

FALLO

Que estimando la demanda presentada por D.ª Concepción Suárez Morán en representación de D. Francisco Javier Losana Romero contra D. Angel Martínez Espin condeno a esta a abonar al actor a la cantidad de UN MILLON NOVECIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS pesetas (ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO euros con CUARENTA Y OCHO céntimos), así como los intereses legales de esa cantidad desde la fecha de emplazamiento y las costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Angel Martínez Espin, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla, 14 de Mayo de 2003.

El Secretario.

**JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 3**

JUICIO DE FALTAS 352/2002

EDICTO

**1287.-** D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 352/2002, seguido por lesiones, se ha dictado el presente auto, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Se acuerda el sobreseimiento provisional y el archivo de la presente causa.

Y para que conste y sirva de notificación de Auto a Rachid Mohamed Abdel-Lah, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la de Melilla, expido la presente en Melilla a 15 de Mayo de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 410/2002

EDICTO

**1288.-** D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 410/2002, seguido por lesiones, se ha dictado el presente auto, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Se acuerda el sobreseimiento provisional y el archivo de la presente causa.

Y para que conste y sirva de notificación de Auto a Abdeslam Bouazzati, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la de Melilla, expido la presente en Melilla a 15 de Mayo de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 464/2002

EDICTO

**1289.-** D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 464/2002, seguido por lesiones, se ha dictado el presente auto, que en su parte dispositiva dice:

Se acuerda el sobreseimiento provisional y el archivo de la presente causa.

Y para que conste y sirva de notificación de Auto a Bienvenida Navas Saura, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la de Melilla, expido la presente en Melilla a 15 de Mayo de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 140/2003

EDICTO

**1290.-** D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 140/2003, se ha acordado citar a Aaron Chocron Murciano, nacido en Melilla, con D.N.I. N.º 45.295.381-D, para que en calidad de denunciado, comparezca en la Sala de Vistas de este Juzgado el próximo día 2 de Junio de 2003, a las 10:35 horas, haciéndole saber que podrá asistir con los medios de prueba de que intente valerse, asimismo podrá venir asistido de letrado.

Y para que conste y sirva de citación a Aaron Chocron Murciano, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 5 de Mayo de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.